



Plataformas tecnológicas no pueden tributar en RESICO

Enero 2023



Plataformas tecnológicas no pueden tributar en RESICO

De acuerdo con la regla 3.13.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, se establece que toda Persona Física que opte por tributar en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberá hacerlo por el total de sus actividades empresariales profesionales u otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.

Cabe hacer mención que aquellas Personas Físicas que obtengan ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, ya sea por la totalidad o una parte de sus actividades económicas y que además obtengan ingresos por actividades empresariales, profesionales u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, NO podrán tributar en el RESICO.

Fundamento Legal:

- Artículo 113-A y 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Regla 3.13.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos

TLC Asociados SC

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

ESQUEMA DE **CUMPLIMIENTO FISCAL**

ESBELTO



VENTAJAS:

- » Mide tu nivel del cumplimiento fiscal.
- » Identifica estatus en declaraciones.
- » Optimización de procesos contables.
- » Generación oportuna de información.
- » Simplifica tu manera de calcular impuestos.
- » Reportes contables y estadísticos en un solo clic.
- » Acceso desde cualquier lugar.
- » Contabilidad al día.
- » Reducción de tiempos mediante facturación ágil.

“TRANSFORMA LA MANERA DE LLEVAR TU CONTABILIDAD”

DIVISIÓN DE IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL

— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —

COMERCIO EXTERIOR, FISCAL

Y ADUANAS



Word cloud containing terms related to trade, fiscal, and customs services, including:

- COMERCIO EXTERIOR
- CONSULTORÍA DE
- IVANANO
- IMMEX 360°
- FISCAL
- USMCA
- IMMEX
- CONSULTORÍA ESPECIALIZADA
- COMERCIO EXTERIOR
- ARQUITECTURA
- ACOMPAÑAMIENTO EN
- VISITA DOMICILIARIA
- ANEXO 31
- ASESORÍA LEGAL
- COMPLIANCE
- ANEXO 24 Y ANEXO 31
- TRÁMITES
- OEA
- ANEXO 31
- REVISIONES DE GABINETE
- CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS
- COMPLIANCE
- OPERACIÓN LOGÍSTICA ADUANERA
- GESTORÍA OEA
- BIBLIOTECA VIRTUAL
- COMPLIANCE
- ESPECIALIZADA
- ARANCELARIA
- IMPUESTOS CORPORATIVOS
- ACOMPAÑAMIENTO
- CERTIFICACIÓN IVA
- PATENTE
- REVISIONES DE GABINETE
- CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS
- COMPLIANCE
- TRÁMITES
- CERTIFICACIÓN
- OEA
- ANEXO 31
- REVISIONES DE GABINETE
- CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS
- COMPLIANCE